



**PROCESO PRECONTRACTUAL DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZOS EJECUTIVOS, TIPO BUFFET, POR EL PERÍODO DE UN AÑO, PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS QUE LABORA EN EL EDIFICIO MATRIZ DE DICHA CARTERA DE ESTADO SITUADO EN LAS CALLES JUAN LEÓN MERA Y ORELLANA**

**1. CONVOCATORIA:**

El Ministerio de Minas y Petr6leos, al amparo de lo dispuesto en los art6culos 47 de la Ley Org6nica del Sistema Nacional de Contrataci6n P6blica; 58 y 59 de su Reglamento; y, el art6culo 1 numerales 3 y 9 del Acuerdo Ministerial No. 204 de 4 de septiembre de 2008, convoca a todas las personas naturales y jur6dicas, nacionales y extranjeras legalmente establecidas en el pa6s, a participar en el presente proceso precontractual de subasta inversa electr6nica para contratar la prestaci6n del servicio de almuerzos ejecutivos, tipo buffet, por el per6odo de un a6o, para el personal del Ministerio de Minas y Petr6leos que labora en el Edificio Matriz de dicha Cartera de Estado, ubicado en las calles Juan Le6n Mera y Orellana de la ciudad de Quito, conforme las especificaciones, t6rminos de referencia y condiciones t6cnicas que se detallan en este documento.

**2. PARTICIPANTES:**

Podr6n participar en el presente proceso de subasta inversa, todas las personas naturales y jur6dicas, nacionales y extranjeras legalmente establecidas en el pa6s, que se encuentren inscritos y habilitados en el Registro 6nico de Proveedores (RUP) a cargo del Instituto Nacional de Contrataci6n P6blica.

**3. DISPONIBILIDAD DE FONDOS:**

Conforme consta de la certificaci6n de fondos conferida por la Direcci6n Administrativa Financiera mediante memorando No. 318-DAF-SP-08 de 17 de septiembre del 2008, el Ministerio de Minas y Petr6leos, cuenta con los recursos necesarios para la prestaci6n del servicio de almuerzos ejecutivos, tipo buffet, por el per6odo de un a6o, para el personal de esta Cartera de Estado, que labora en la ciudad de Quito, por un valor mensual de treinta y cinco mil doscientos d6lares de los Estados Unidos de Am6rica, esto corresponder6a a un valor total aproximado de cuatrocientos veinte y dos mil cuatrocientos d6lares de los Estados Unidos de Am6rica, con cargo a la partida presupuestaria No. 01,20,23,24.0010530801.001, denominada "Alimentos y Bebidas".

**4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto referencial para la prestaci6n del servicio materia de este proceso precontractual de subasta inversa electr6nica es de un valor mensual aproximado de treinta y cinco mil doscientos d6lares de los Estados Unidos de Am6rica (\$. 35.200,00), lo cual corresponde a un valor total anual aproximado de cuatrocientos veinte y dos mil cuatrocientos



dólares de los Estados Unidos de América \$.422.400,00), considerando que se servirán aproximadamente cuatrocientos cuarenta (440) almuerzos diarios, u ocho mil ochocientos (8.800) mensuales a un valor referencial de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$. 4,00) por almuerzo.

Para efectos de la puja el valor referencial a aplicarse y sobre el cual se pujará es el valor individual de cada almuerzo, esto es de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$. 4,00).

## 5. PROCEDIMIENTO

**5.1. Adquisición de documentos.-** Los presentes Pliegos pueden obtenerse en la página web del Ministerio de Minas y Petróleos [www.minasypetroleos.gov.ec](http://www.minasypetroleos.gov.ec), y en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**5.2. Pago de inscripción para participar en el presente proceso.-** Para participar en este proceso no se pagará ningún valor.

**5.3. Aclaraciones.-** Toda aclaración sobre el sentido o alcance de los presentes documentos precontractuales o respecto de las características y condiciones mínimas que deben reunir el servicio a prestarse, serán solicitadas a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), dentro del término no mayor a la mitad del previsto para la presentación de las propuestas técnicas, y, el Ministerio de Minas y Petróleos, procederá a absolver tales consultas a través de dicho portal, en el término máximo de 24 horas, sin que esto interrumpa el término de presentación de propuestas.

Así mismo, el Ministerio de Minas y Petróleos, por su propia iniciativa, de considerar que existen aspectos que deben ser aclarados o reformados, así como plazos que por motivos de caso fortuito o fuerza mayor deben ser modificados, los comunicará a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Estas aclaraciones y/o modificaciones solo podrán realizarse dentro de un término no mayor a las dos terceras partes de aquél previsto como fecha tope para la presentación de las propuestas técnicas, siempre que no se modifique el objeto de la contratación.

**5.4. Presentación de propuestas técnicas.-** La propuesta técnica se entregará en la Subsecretaría Jurídica del Ministerio de Minas y Petróleos, ubicada en el cuarto piso del edificio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, situado en la calle Juan León Mera y Avenida Francisco de Orellana, esquina, de la ciudad de Quito, desde el día 01 de octubre de 2008 hasta las 15H00 del día lunes 13 de octubre de 2008, en un sobre cerrado, que deberá contar con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial. La diligencia de apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Minas y Petróleos, ubicada en el quinto piso del edificio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, situado en la calle Juan León Mera y Avenida Francisco de Orellana, esquina, de la ciudad de Quito, el día lunes 13 de octubre de 2008 a las 15H30, No se aceptarán



propuestas condicionadas, ni enviadas por correo o fax, ni presentadas fuera del día y hora señalados como límite para hacerlo.

**5.5. Contenido de las propuestas técnicas.-** El sobre único de la propuesta técnica contendrá los siguientes documentos actualizados en original o copia certificada por autoridad competente o protocolizados por Notario Público, según el caso:

- a) Carta de presentación y compromiso según el modelo de formulario (No. 1) que conste en los documentos precontractuales;
- b) La propuesta técnica según el modelo de formulario (No. 3) que está en los documentos precontractuales, en el que constará el plazo de validez de la oferta, la forma de pago, plazo del contrato, las especificaciones del servicio ofertado y la firma de responsabilidad del oferente;
  - b.1) Propuesta.-** La propuesta se formulará por la totalidad del servicio convocado. Ningún oferente podrá presentar propuestas alternativas ni condicionadas.
  - b.2) Plazo.-** El plazo del contrato será de un año contado desde el 4 de noviembre de 2008, fecha en la cual quien resulte adjudicatario de este proceso deberá comenzar a prestar el servicio materia de este proceso.
  - b.3) Precio.-** El oferente no incluirá en su oferta el precio ofertado ya que el mismo se ofertará en la etapa de puja. Quien indicare el precio en la propuesta técnica será automáticamente descalificado.
  - b.4) Forma de pago.-** Lo forma de pago para la prestación del servicio materia de este proceso será, por mensualidades vencidas y previa la liquidación de almuerzos efectivamente servidos y la presentación de las facturas correspondientes.
  - b.5) Validez de las propuestas.-** Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario desde la fecha tope para presentar ofertas, y, desde esa fecha hasta la culminación del referido plazo, las ofertas serán irrevocables e inmodificables, so pena de que se ejecute la garantía de seriedad de la oferta.
- c) El estado financiero y de resultados del último ejercicio fiscal, debidamente legalizados por el Contador y el oferente o el representante legal, según el caso; siempre y cuando la persona natural y/o jurídica oferente, tenga la obligación legal de llevar contabilidad. En el caso de personas jurídicas creadas en el presente año, los estados financieros corresponderán a los meses de existencia legal de la persona jurídica oferente desde su creación hasta el 30 de septiembre del 2008;
- d) Certificado de existencia legal y de cumplimiento de obligaciones expedido por la Superintendencia de Compañías o de la entidad de control respectiva, vigente a la fecha tope para la presentación de ofertas, para el caso de personas jurídicas constituidas en el Ecuador;
- e) Certificado del Cónsul del Ecuador, basado en el pronunciamiento de la autoridad competente del país en el que tiene su domicilio principal la empresa extranjera oferente, sobre la existencia legal y la capacidad para contratar en el Ecuador de ésta, vigente a la fecha tope para la presentación de ofertas, para el caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero;
- f) Para el caso de personas jurídicas, el nombramiento del representante legal o poder notarial de designación de apoderado en Ecuador, debidamente legalizado e inscrito y con vigencia a la fecha de presentación de la oferta;
- g) Certificado que acredite que el oferente se encuentra autorizado como proveedor de actividades complementarias en el Ministerio de Trabajo y Empleo, legalmente capacitadas para prestar servicios complementarios de alimentación en el Ecuador, vigente a la fecha



tope para la presentación de ofertas, en caso de que este certificado no pueda ser obtenido en el Ministerio del Trabajo porque no se lo está emitiendo todavía, el oferente deberá presentar una Declaración Juramentada ante Notario Público en la que constará que en caso de resultar adjudicatario se compromete a obtener dicho certificado en un plazo no mayor a 90 días desde la firma del contrato;

- h)** Copia del Certificado que acredite que el participante se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores RUP, a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;
- i)** Copia certificada de la cédula y papeleta de votación del oferente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica oferente;
- j)** Copia certificada del Registro Unico de Contribuyentes RUC; y,
- k)** Copia del certificado de contribuyente especial, si lo tuviere.

El no presentar cualquiera de los documentos antes enunciados acarreará la descalificación del oferente.

Los documentos se presentarán foliados (numerados) y rubricados (firmados) por el proponente, caso contrario se descalificará la oferta. Las ofertas se redactarán en castellano, de acuerdo con los modelos constantes en los documentos precontractuales, pero podrán agregarse catálogos en otros idiomas.

Se considerará únicamente las propuestas técnicas que se ciñan a los requisitos establecidos en estos documentos precontractuales. La falta de presentación de documentos en originales o copias debidamente certificadas, salvo los catálogos, dará lugar a que las ofertas sean desechadas.

Solo se subsanarán los temas de forma por numeración, sumilla y digitación en los términos del artículo 33 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- 5.6. Calificación, habilitación y notificación.-** El Ministerio de Minas y Petróleos, de considerarlo conveniente designará una Comisión Técnica para que analice las propuestas técnicas, y, una vez recibido el informe de dicha Comisión, calificará, habilitará y notificará por intermedio del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), a quienes hayan cumplido con los requisitos exigidos en las Bases y demás documentos precontractuales.

La notificación de los participantes calificados y habilitados se la realizará en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), el día lunes 20 de octubre de 2008.

- 5.7. Causas para descalificar e inhabilitar la propuesta técnica.-** Las causas para descalificar e inhabilitar la propuesta técnica son las siguientes:

**5.7.1.-** Si las ofertas están incompletas, es decir se han omitido alguno de los documentos, formularios o certificaciones solicitadas;

**5.7.2.-** Si ninguno de los documentos que forman la Propuesta se han presentado rubricados y foliados. Si la omisión ocurre aisladamente se dejará sentada el número de páginas no numeradas ni rubricadas, sin que esto descalifique e inhabilite a la propuesta.



(Los folletos, catálogos y similares presentados en los anexos, no requieren ser rubricados y foliados);

**5.7.3.-** Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;

**5.7.4.-** Si los certificados o documentos expedidos en el exterior no se presentan autenticados o legalizados o con la traducción al castellano;

**5.7.5.-** Si no cumplieran los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas;

**5.7.6.-** Si los documentos presentados por el oferente son copias simples, es decir que no se presenten en originales o en copias certificadas antes autoridad competente;

**5.7.7.-** Si se hubieran entregado las propuestas en otro lugar o después de la hora establecida para ello;

**5.7.8.-** Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas;

**5.7.9.-** Si no se oferta todos los ítems del servicio convocado; y,

**5.7.10.-** Si se propone un plazo de ejecución del contrato diferente al convocado.

**5.8. Propuesta Económica Inicial.-** Los oferentes habilitados remitirán su propuesta económica inicial a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), desde el día en que se les notificó que fueron calificados y habilitados hasta las 10H30 del día martes 21 de octubre de 2008. Su contenido solo se dará a conocer al inicio de la puja.

El valor de la propuesta se la formulará por el valor de un almuerzo individual, en dólares de los Estados Unidos de América.

Las ofertas incluirán todos los costos en que incurra el oferente incluso los impuestos de ley.

Los valores presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad, cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir valores que le permitan realizar una mejor oferta.

**5.9. Puja.-** La puja de subasta inversa se realizará a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), el día martes 21 de octubre de 2008, desde las 11H00 hasta las 12H00.

Para efectos de la puja el valor referencial a aplicarse y sobre el cual se pujará, es el correspondiente al valor individual de cada almuerzo, esto es de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$. 4,00).

Todos los participantes calificados y habilitados pueden realizar, durante el período de puja, las ofertas sucesivas a la baja, que considere necesarias, siempre y cuando se las realice en un porcentaje de 1% frente a la última oferta económica más baja presentada.



Por ninguna razón se podrá, conocer la identidad de los participantes habilitados en la subasta, hasta que el procedimiento haya concluido con la adjudicación respectiva

Los valores presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad, cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir valores que le permitan realizar una mejor oferta.

**5.10. Validez de las propuestas.**- Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario, contados a partir del día señalado para llevarse a cabo la puja, y, desde esa fecha hasta la culminación del referido plazo, las ofertas serán irrevocables e inmodificables.

**5.11. Adjudicación.**- El Ministerio de Minas y Petróleos, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio. El resultado será publicada en [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

La adjudicación se realizará por la totalidad del servicio convocado, a favor de la propuesta que habiendo sido calificada y habilitada por el Ministerio de Minas y Petróleos, haya ofertado el menor precio durante el período de puja

## **6. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:**

Será responsabilidad del proponente cumplir con los requerimientos constantes en los Términos de Referencia.

## **7. ASPECTOS GENERALES:**

El Ministerio de Minas y Petróleos no asume ningún tipo de obligación patronal o laboral para con la oferente, ni con persona alguna contratada o asignada por ésta para el cumplimiento del contrato que se adjudicaría, correspondiendo a la adjudicataria asumir el pago de las obligaciones derivadas de la observancia de la legislación ecuatoriana a que tengan derecho los trabajadores que conforman su equipo de trabajo.

Cualquier reclamación o demanda que los trabajadores que conforman el equipo de trabajo de la Contratista presentaren contra el Ministerio de Minas y Petróleos, derivada de la ejecución de este instrumento, deberá ser asumida por la Contratista.

La Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

El Ministerio de Minas y Petróleos, se reserva el derecho de declarar desierto total o parcialmente este proceso, por así convenir a los intereses nacionales o institucionales, sin



que tal circunstancia motive el reconocimiento de gastos por indemnización u otros reclamos de los participantes.

## **8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO**

El Ministerio de Minas y Petróleos podrá declarar desierto el concurso, y en consecuencia ordenar la reapertura del mismo o convocar a un nuevo proceso cuando concurra una de las siguientes causas:

**8.1.-** Por no haberse presentado ninguna propuesta

**8.2.-** Por haber sido descalificadas, inhabilitadas o consideradas inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada.

**8.3.-** Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato; y,

**8.4.-** Por violación sustancial del procedimiento precontractual.

## **9. CAUSA ESPECIAL PARA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobara falsedad o adulteración de la información presentada.

Atentamente,

**Ingeniero Alejandro Fuentes Díaz**  
**DELEGADO DEL MINISTRO DE MINAS Y PETRÓLEOS**



### **ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS**

1. El servicio comprenderá única y exclusivamente el servicio de suministro de refrigerio, por lo que corresponderá al MINISTERIO proporcionar el local donde se servirá el referido refrigerio, los equipos, y menaje de cocina, necesario para la prestación de este servicio. Así también, proporcionará un local que cuente con los servicios básicos. La vajilla y utilería completa será de cuenta del contratista.
2. El Ministerio de Minas y Petróleos cuenta en el subsuelo 1, del Edificio del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en la Av. Orellana y Juan León Mera, esquina, con instalaciones a nivel de cocina y comedor con todos los servicios indispensables para la preparación y atención del almuerzo, por lo que el contratista deberá cocinar los alimentos de manera obligatoria en las instalaciones proporcionadas por el Ministerio de Minas y Petróleos en un máximo de 4 horas antes de su consumo. El contratista no podrá utilizar los equipos e instalaciones del Ministerio de Minas y Petróleos para otra finalidad que no sea la preparación del almuerzo ejecutivo, tipo buffet para el personal del Ministerio.
3. El servicio de refrigerio se prestará en forma diaria, en días laborables, dentro del horario comprendido entre las 12H00 y 14H30, y será exclusivo para los funcionarios, servidores y empleados del Ministerio, que laboran en la oficina matriz ubicada en el edificio del Ministerio de Obras Públicas, situado en la calle Juan León Mera y Avenida Orellana, esquina, de este Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito.

El espacio físico debe brindar la comodidad necesaria para que se pueda atender a cuatro (4) grupos de cien (100) personas cada uno.

Salvo la excepción estipulada en el párrafo siguiente, el contratista no podrá ofertar, promocionar, servir, suministrar, distribuir ni vender refrigerios y almuerzos, a personas o instituciones distintas a las indicadas en el párrafo precedente en el local que para el cumplimiento del objeto del presente contrato proporcione el contratista.

Como excepción a lo estipulado en el párrafo precedente, el contratista podrá vender refrigerios y almuerzos a los servidores y empleados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, siempre y cuando, dichas personas, efectivamente laboren para dicha Cartera de Estado, el valor de tales refrigerios y almuerzos bajo ningún concepto sea cobrado al Ministerio de Minas y Petróleos, ni los daños que tales personas produzcan al inmueble y mobiliario sea imputado al Ministerio, y, que tal servicio no afecte de modo alguno la prestación del servicio que por este instrumento se contrata a favor del personal del Ministerio de Minas y Petróleos.

4. El servicio de alimentación será de tipo buffet, self – service, con las mismas opciones para todos los turnos de alimentación.
5. El costo de los servicios básicos como agua y energía eléctrica lo asumirá el Ministerio. El contratista correrá con los gastos de teléfono y movilización; así como el combustible para los equipos de cocina los asumirá el contratista.
6. El proponente presentará una lista de por lo menos una lista de menús para un mes con el objeto de acreditar sus opciones.



7. El menú por persona estará compuesto por:

- a) Entrada;
- b) Una variedades de sopa o crema (mínimo 250 centímetros cúbicos);
- c) Dos opciones de plato fuerte que contenga como mínimo:
  - c.1) Una ración de carne roja, blanca (pollo o pescado), mariscos o vísceras, adquiridas en sitios que garanticen higiene y calidad de los productos. El pescado y mariscos en un día a la semana como mínimo y las vísceras no más de un día a la semana;
  - c.2) Una ración de hidratos de carbono: arroz, fideo, papa, pasta o similares;
  - c.3) Una ración de ensalada de legumbres, verduras u hortalizas, menestras de granos u otros acompañamientos adecuados al menú.
- d) Refrescos ilimitados a elección del consumidor entre jugo natural, leche, gaseosas, agua mineral y bebidas dietéticas, mínimo tres opciones por día; y,
- e) Dos variedades de postre;
- f) Servilletas suficientes para el servicio.

Cada día se dispondrá igualmente de la opción de un número limitado de menús de “dieta”, que consistirá fundamentalmente en una ración de pollo o carne roja magra, cocidas al vapor y acompañadas de legumbres, hortalizas o verduras al vapor o crudas si la preparación lo amerita; como bebida acompañante se dispondrá de jugo natural sin azúcar o bebidas dietéticas (té, gaseosas, etc.).

Equivalencias:

- Una ración de carne cruda roja, equivale a:
  - 114 gramos de carne cruda, de res, de buena calidad
  - 114 gramos de carne de cordero
  - 114 gramos de carne de ternera
  - 114 gramos de carne magra de cerdo
  - 2 salchichas medianas
  - 85 gramos de embutidos (botones, olmas, morcillas, jamón, etc.)
- Una ración de carne blanca equivale a:
  - 114 gramos de carne de pollo u otra ave de consumo habitual
  - 12 camarones medianos
  - 15 conchas
  - 15 mejillones
  - 114 gramos de pescado
  - Otros mariscos como pulpo, camarón, etc.
- Una ración de proteínas animales misceláneas equivale a:



- 85 gramos de hígado
- 114 gramos de guatita
- 1 huevo grande de gallina.

Nota.- la preparación de las carnes deberá ser realizada preferentemente en estofados o a la plancha evitando frituras

- Una ración de verduras, legumbres u hortalizas, equivale a:
  - Una taza de ensalada elaborada en base a: espárragos, habas frescas, brócoli, zanahorias, remolachas, coliflor, zapallos, espinacas, zuquini, zambo, tomate riñón, mellocos, vainitas, etc.
  - 100 gramos de menestra de lentejas, arvejas, habas, fréjol (cualquier variedad)

Nota: diariamente se ofrecerán 4 variedades de ensaladas en la que se incluirá una ensalada cruda.

- Una ración de arroz, fideo, pasta, papas o similares, equivale aproximadamente a:
  - 1 taza de arroz cocido
  - 2 papas medianas cocidas
  - 1 choclo tierno mediano, cocido
  - 1 taza de pasta, macarrones o fideo de otro tipo
  - 1 taza de puré de papas (o equivalente en tortillas)
- Una ración de frutas equivale aproximadamente a:
  - 1 manzana regular
  - 1 guineo grande, un mango mediano, una naranja grande
  - 1 tajada de melón, 2 duraznos grandes, una taza de moras
  - 1 taza de frutillas, 1 taza de capulíes, 2 peras medianas
  - 1 taza de trozos de sandía, piña, papaya o melón
  - 4 claudias medianas
  - 2 mandarinas medianas
  - o frutas de temporada
- Una ración de postre equivale aproximadamente a:
  - 1 "donuts" de tamaño mediano
  - 1 "mil hojas" de tamaño mediano (8 x 4 cm.)
  - 1 "pasta" de tamaño habitual
  - 1 taza de gelatina
  - 57 gramos de pastel
  - 142 gramos de milkshake
  - 3/4 de taza de helado con crema o leche (no de agua)
  - 2 higos con queso
  - 1 tomate de árbol u otra fruta similar en almíbar
  - 1 taza de flan o espumilla

En forma complementaria deberá mantenerse a disposición de los comensales, piezas de pan y canguil en cantidades suficientes para el consumo de los almuerzos servidos y los condimentos complementarios, adecuados para cada menú como sal, ají, pimienta, etc.



En caso que una oferta diaria contenga arroz o tallarín en preparación rellena (chaulafán, arroz a la valenciana, arroz marinero, arroz con pollo, tallarín con mariscos o pollo, etc.), la cantidad de proteína animal incluida en dicha preparación debe sujetarse a lo que está estipulado como "ración" en estas especificaciones.

El aceite a utilizarse en la cocina debe ser de soya, maíz o girasol y será usado por una (1) sola oportunidad y NO será reutilizado. El incumplimiento de esta disposición será motivo de sanción expresa con multa de un equivalente al 10% del valor del consumo diario.

Las ensaladas deberán presentarse al natural y los aderezos que se estimen necesarios (salsas diversas vinagreta, aceite de oliva, etc.) serán servidos aparte, para que igualmente sean consumidos de manera voluntaria.

8. El contratista deberá preparar para cada día un menú distinto, para cuyo efecto, con quince días de antelación al inicio de un mes, presentará a Gestión de Recursos Humano, el listado de menús correspondientes al mes siguiente al de la presentación, el menú no podrá repetirse en el lapso mínimo de tres semanas. El menú correspondiente al primer mes de ejecución del servicio se lo presentará a la firma del contrato. El menú será aprobado con cinco días de anticipación al inicio del mes que corresponda. La falta de cumplimiento de esta disposición dará lugar a la sanción equivalente al 10% del valor de consumo diario correspondiente.
9. Cada día se dispondrá igualmente de la opción de un número limitado de menús de "dieta", que consistirá fundamentalmente en una ración de pollo o carne roja magra, cocidas al vapor y acompañas de legumbres, hortalizas o verduras al vapor o crudas si la preparación lo amerita; como bebida acompañante se dispondrá de jugo natural sin azúcar.
10. El contratista asumirá la responsabilidad laboral respecto de sus empleados, por tanto el Ministerio de Minas y Petróleos no mantendrá relación laboral o de cualquier índole con los mismos; no obstante, exigirá al contratista la presentación mensual de las planillas de aporte al IESS.
11. El personal a cargo del contratista para las áreas de cocina y comedor deberá utilizar obligatoriamente la vestimenta apropiada y en buenas condiciones para su trabajo, proporcionada por el contratista, (mandil o delantal, mascarillas, guantes y gorro), en condiciones higiénicas óptimas. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a una multa equivalente al 10% del valor del consumo diario correspondiente.
11. Las pérdidas, sustracciones, daños y demás perjuicios que sufran los bienes del Ministerio de Minas y Petróleos, deberán reportarse inmediatamente a Dirección de Gestión de Recursos Humanos, y el costo de su reparación o restitución asumirá el contratista, salvo caso fortuito o desgaste natural de los mismos, lo cual deberá ser aprobado por el Ministerio; caso contrario se procederá a efectuar los descuentos que se consideren del caso, de las facturas en trámite de pago.
12. Se mantendrá un control coordinado con Dirección de Gestión de Recursos Humanos y la Asociación de Empleados del Ministerio de Minas y Petróleos del proceso de elaboración así como de la calidad de los alimentos y de las condiciones higiénicas referentes a la manipulación y almacenamiento de los alimentos.



13. A la oferta se debe acompañar una declaración juramentada realizada ante Notario o autoridad competente de que la contratista remitirá el listado del personal a su cargo, adjuntando el certificado de salud de todo el personal del oferente, expedido por el Ministerio de Salud Pública (sin excepción).
14. A la oferta se debe acompañar declaración juramentada realizada ante Notario Público o autoridad competente, de que la contratista no ha sido sancionada por procesos deficientes, falta de higiene o insalubridad en el servicio de alimentación.
15. La oferente dentro de su equipo de trabajo deberá contar con un nutricionista o un especialista de una carrera afín, calificado, para lo cual adjuntará el documento que lo acredite como tal. Cada mes presentará a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos la factura por el pago del nutricionista quien obligatoriamente deberá constar como parte del equipo de trabajo.
16. La preparación de alimentos se realizará con productos de buena calidad y con la higiene debida; tanto del personal como de los alimentos. Para tal efecto, se observarán los siguientes parámetros:
  - i. Aplicación de buenas prácticas de manufactura y sanidad en el manejo de alimentos;
  - ii. Observación y cumplimiento estricto de la higiene personal;
  - iii. Mantenimiento de alimentos en refrigeración a 5 grados centígrados; y su cocción mínima en 65 grados centígrados.
17. El servicio de alimentación se prestará en vajilla de cerámica o similar (especificar oferta) en buenas condiciones, desinfectada, limpia y seca; disponer de los utensilios necesarios para la alimentación del personal; los cubiertos deberán ser de acero inoxidable y juntamente con los demás utensilios deberán ser adecuadamente esterilizados, mediante vapor o en agua hervida. Los vasos serán de cristal y deberán estar en buenas condiciones, desinfectados, limpios y secos. La vajilla, vasos y cubiertos deben ser en número igual al personal beneficiario del servicio de esta Cartera de Estado.
18. La empresa oferente remitirá toda la documentación que certifique que el Chef – jefe de cocina y el administrador que estarán a cargo de la ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario, tienen experiencia personal en el servicio objeto de esta contratación por lo menos de dos años.
19. Trimestralmente, Dirección de Gestión de Recursos Humanos y la Asociación de Empleados del Ministerio de Minas y Petróleos, efectuarán controles médicos sanitarios obligatorios al personal que labore a órdenes del contratista y efectuará análisis microbiológicos y bioquímicos sobre la calidad de los alimentos, cuyos costos correrán a cuenta del contratista, que se encuentre prestando el servicio de alimentación para los funcionarios del Ministerio de Minas y Petróleos.
20. El Ministerio de Minas y Petróleos, exigirá al adjudicatario que el personal incluido en la oferta (sin excepción), apruebe el curso de Buenas Prácticas y Manufacturas, dictado por el Colegio de Ingenieros en Alimentos de Pichincha CIALP, en el plazo de tres meses, contados a partir de la suscripción del contrato.



21. El Contratista también deberá acreditar estudios de Gastronomía y/o nutrición o afines, y para certificar los mismos adjuntará los documentos debidamente certificados que los acrediten. Así como también los de actualización de conocimientos.
22. El Ministerio de Minas y Petróleos, asumirá el costo de sustitución del menaje, mantenimiento y reparación de los equipos y muebles entregados al contratista, siempre y cuando el deterioro se produzca por el uso normal de los mismos.
23. La forma de pago se realizará por el consumo efectivo de almuerzos y mediante el trámite de facturación mensual, en los cinco primeros días hábiles del mes siguiente. Para tal efecto, las personas beneficiarias del almuerzo ejecutivo, tipo buffet, firmarán diariamente un listado en el cual constará la fecha y el nombre del beneficiario. Este listado lo proporcionará Dirección de Gestión de Recursos Humanos a la contratista con por lo menos cinco días de antelación al mes en cual recibirán dicho servicio los beneficiarios. Cualquier cambio en los listados será comunicado al contratista con por lo menos 48 horas de anticipación.  
  
Los listados referidos en el punto precedente, deberán adjuntarse a la factura mensual que presentará el contratista para el pago correspondiente. Cualquier consumo adicional por parte de los usuarios, implicará el pago respectivo.
24. Los equipos y menajes de cocina que reciba el contratista, se lo realizará bajo inventario y quedarán bajo su responsabilidad.
25. Con el propósito de que su oferta sea lo suficientemente objetiva, el Ministerio de Minas y Petróleos, a través de Dirección de Gestión de Recursos Humanos, permitirá visitar las instalaciones del comedor y cocina todos los días desde la publicación de la convocatoria de 15H00 a 16H30.
26. El Ministerio autoriza al contratista para que preste el servicio de cafetería en las instalaciones donde se brindarán los almuerzos ejecutivos, tipo buffet para el personal de esta Cartera de Estado; sin que tal servicio, forme parte del objeto de este proceso. El servicio de cafetería será cancelado directamente por el personal que haga uso del mismo.

-----  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES

**VALOR ESTIMADO**

#### 5.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Número aproximado de usuarios que hacen uso del servicio diario 440



Número de días laborables al año sujetos a provisión del servicio	264
Precio unitario referencial	USDS 4,00
Presupuesto referencial anual	USDS 422.400,00

## 5.2.- Valor Estimado

### 5.2.1.- Reajuste estimado del precio unitario referencial

Precio unitario referencial	USDS 4,00
Por variación estimada de costos en el período	
Inflación proyectada año 2008/2= (...../2)	
Precio unitario reajustado en promedio para el período	USDS

### 5.2.2.- Cálculo del valor estimado

Número aproximado de usuarios que hacen uso del servicio diario	440
Número de días laborables al año sujetos a provisión del servicio	264
Precio unitario referencial ajustado	USDS
Valor estimado	USDS

Nota.- Los valores correspondientes a los numerales 5.2.1 y 5.2.2 corresponden al resultante de la aplicación de la fórmula polinómica de reajuste de precios establecida en las bases.

## PLAZO

## 61.- PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad requiere que los servicios objeto de esta contratación, estén a su disposición a partir del 4 de noviembre de 2008, por el período de un año.

## PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LA VALORIZACION DE LAS OFERTAS

### CAPÍTULO 1

### EVALUACIÓN

#### 1.1.- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS

1.1.1.- General: La evaluación de las propuestas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cual de ellas es la más conveniente a los intereses nacionales y de la Institución. Se establecen para ello dos tipos de criterios; los primeros son los requisitos cuyo cumplimiento habilitan la propuesta presentada, y los siguientes, aquellos que la valoran, a fin de facilitar la selección final del adjudicatario.



Toda evaluación debe basarse solamente en la información consignada en los documentos que la conforman, y de acuerdo únicamente a lo solicitado en los documentos precontractuales, sin considerar ningún factor extraño a las propuestas, pudiendo verificar la información, recurriendo a las fuentes. Quienes conforman la Comisión evaluadora tienen la obligación de informar y denunciar toda falsedad o adulteración de la información presentada en una oferta, que pueda ser de su conocimiento.

1.1.2.- **Integridad de la Propuesta:** Quienes tengan a su cargo la evaluación de las propuestas, procederán a revisar cuidadosamente todos los documentos de las propuestas a fin de verificar su integridad. Como resultado del análisis se preparará el Cuadro Comparativo No. 1 cuyo modelo se presenta al final de esta Sección.

1.1.3.- **Capacidad Legal:** Se evaluará la documentación presentada a fin de establecer si el oferente tiene capacidad legal para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado; de que es representante o distribuidor autorizado del fabricante o puede ofrecer los bienes del suministro; y, si cumple con las limitaciones establecidas en la convocatoria. Será de responsabilidad del participante el proporcionar toda la información que permita la correcta evaluación de este aspecto. Si por falta de ella se rechazase la propuesta, no habrá lugar a reclamo alguno. Los resultados del análisis se presentarán en el Cuadro Comparativo No. 2.

1.1.4.- **Capacidad Técnica y Económica:** A continuación se analizará cada una de las ofertas para establecer si cumplen los requisitos técnicos establecidos. Se analizará si el Chef – jefe de la cocina y el administrador personalmente demuestran tener experiencia en la provisión de bienes como los requeridos en este Concurso.

La experiencia del proponente se analizará de conformidad con lo solicitado en las Instrucciones a los Oferentes.

Finalmente, la capacidad económica del oferente se analizará en base a la información solicitada en las Instrucciones a los Oferentes, pudiendo ser la consignada en los formularios No. 3, 4 y anexos, siendo deseable que las ofertas cumplan los siguientes indicadores financieros:

- a) El Índice de Solvencia, que es igual al Activo Corriente dividido para el Pasivo Corriente, es recomendable que sea igual o mayor a 1.2;
- b) El Índice Estructural, calculado dividiendo el Patrimonio para el Activo Total, es recomendable que sea igual o mayor a 0.3; y,
- c) El Índice de Endeudamiento, que es el Pasivo Total dividido para el Patrimonio es recomendable que no sea mayor a 1.4.

El incumplimiento de algunos de los indicadores financieros antes señalados, no constituye causa de rechazo o descalificación de una propuesta, pero sirven de base para establecer la solvencia económica del oferente.

**1.1.5.- Informe:** La Comisión preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y lo remitirá al Ministro de Minas y Petróleos o su delegado, el mismo que puede



solicitar aclaraciones, profundización o revisión en el análisis, luego procederá a adjudicar el contrato, a la oferta que considere más conveniente a los intereses institucionales.

NOTA: Toda respuesta negativa debe ser ampliada en el Informe, con los detalles correspondientes. Igualmente cualquier comentario o situación anómala encontrada.

**MODELO DE  
CUADRO COMPARATIVO No. 1**

DETALLE	OFERENTE		
	1	2	..
<b>INTEGRIDAD DE LA PROPUESTA</b>			
Contiene todos los documentos solicitados?			
Los formularios se han elaborado conforme a los modelos?			
Las certificaciones son las solicitadas y están expedidas por autoridad competente?			
Las certificaciones son actualizadas y están vigentes?			
Los certificados escritos en idioma extranjero tienen su traducción legal y están autenticados?			
Los documentos están foliados y rubricados? (La omisión parcial debe ser enmendada)			

Comentarios del Cuadro No. 1.

**MODELO DE  
CUADRO COMPARATIVO No. 2**

DETALLE	OFERENTE		
	1	2	..
<b>CAPACIDAD LEGAL</b>			
Tiene existencia y capacidad legal ? La representación es adecuada y está registrada ?			



¿La empresa está registrada en el Ministerio del Trabajo y Empleo?			
Quien suscribe la propuesta está autorizado y puede actuar por el proponente con facultades suficientes ?			
Fecha de caducidad del estatuto social:			
Puede ofrecer el servicio?			
Tiene la experiencia solicitada en las bases ?			
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			
Cumple Requisito .... ?			
Cumple Requisito .... ?			
Cumple Requisito .... ?			
Cumple Requisito .... ?			
Cumple Requisito .... ?			
Cumple Requisito .... ?			
<b>CONDICION FINANCIERA:</b>			
Índice de Solvencia (recomendable mínimo 1.2):			
Índice Estructural (recomendable mínimo 0.3):			
Índice de endeudamiento (recomendable máximo 1.4):			

**MODELO DE  
CUADRO COMPARATIVO No. 3**

DETALLE	OFERENTE		
	1	2	..
La oferta tiene condiciones o excepciones?			
Hay corrección aritmética?			



--	--	--	--

Comentarios al Cuadro No. 3.



**MODELO DE FORMULARIOS**

**MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS  
COMITÉ DE CONTRATACIONES**

NOMBRE DEL PROPONENTE  
SERIVICO DE ALIMENTACIÓN:

FORMULARIO No. 1  
HOJA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO**

Señor  
Presidente del Comité de Contrataciones  
del Ministerio de Minas y Petróleos  
Presente.-

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Comité de Contrataciones del Ministerio de Minas y Petróleos , para la contratación del servicio de almuerzos ejecutivos, tipo buffet, para los servidores de dicha Cartera de Estado, luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de \_\_\_\_\_] declara que:

1. Suministrará el servicio de almuerzos ejecutivos, tipo buffet, teniendo en cuenta parámetros de calidad e higiene de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.
2. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.



4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Propuesta no podrán variar por ningún concepto.
5. Conoce y acepta que el Comité de Contrataciones se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.
7. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.
8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las prohibiciones para contratar mencionadas en la Codificación de la Ley de Contratación Pública.
9. Declara también, haber recibido los siguientes alcances: No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la Entidad notifica disponer de los Informes de Ley, o que ha transcurrido el término en el que se debieron emitir dichos informe sin que se haya recibido comunicación de los respectivos funcionarios. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las Condiciones del Contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto del mismo; y, la garantía sobre los bienes muebles de propiedad del Ministerio detallada en las especificaciones generales y técnicas del instructivo para los oferentes
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, y se aplicará la sanción indicada en el Art. 55, letra b) de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

Atentamente:

**(LUGAR Y FECHA)**

**(FIRMA)**



**NOMBRE DEL PROPONENTE**

**FORM. # 2n**

**DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**  
(PARA PERSONAS NATURALES)

---

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCION DEL PROPONENTE: Ciudad \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_  
Teléfono(s) \_\_\_\_\_  
Casilla postal \_\_\_\_\_  
Télex o fax \_\_\_\_\_

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: (Solo si es diferente a la indicada arriba)

[CEDULA DE IDENTIDAD] / [PASAPORTE]:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE:

PATENTE MUNICIPAL, AFILIACION A CAMARA DE COMERCIO Y OTROS:

BIENES QUE OFRECE:

(LUGAR Y FECHA)

-----  
(FIRMA)

**NOMBRE DEL PROPONENTE****FORM. # 2j**

**DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**  
(PARA PERSONAS JURIDICAS)

---

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, RUC, AFILIACIONES, ETC.

DIRECCION DEL PROPONENTE: Ciudad \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_

Teléfono(s) \_\_\_\_\_

Casilla postal \_\_\_\_\_

Télex o fax \_\_\_\_\_

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: (Solo si es diferente a la indicada arriba)

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:

GERENTE (Y/O) APODERADO:

TESORERO O QUIEN HAGA SUS VECES:

CONSTITUCION DE LA EMPRESA: (Lugar) y (Fecha)

CAPITAL NOMINAL: (Moneda original) (Equivalente US\$)

PERTENECIENTE A: Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS AL 31-12-2007:

PERSONAS QUE HAN LABORADO PARA EL OFERENTE DURANTE LOS ULTIMOS 3 AÑOS:

Año 2004 empleados: \_\_\_\_\_

Año 2005 empleados: \_\_\_\_\_

Año 2006 empleados: \_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)

-----  
(FIRMA)

)



NOMBRE DEL PROponente  
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

FORMULARIO 3  
HOJA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

MODELO DE SITUACION FINANCIERA

FECHA DE ELABORACIÓN:  
FECHA DE CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ACTIVO	-----	-----
ACTIVO CORRIENTE	-----	
CAJA	-----	
BANCOS	-----	
INVERSIONES	-----	
CTAS. POR COBRAR	-----	
DCTOS. POR COBRAR	-----	
INVENTARIOS	-----	
ACTIVO FIJO	-----	
TERRENOS	-----	
EDIFICACIONES	-----	
MAQUINARIA Y EQUIPO	-----	
VEHICULOS	-----	
EQUIPO DE OFICINA	-----	
OTROS ACTIVOS	-----	
OBRAS EN PROCESO	-----	
PASIVO		-----
PASIVO CORRIENTE		-----
OBLIGACIONES A PAGAR	-----	
CTAS. POR PAGAR	-----	
DCTOS. A PAGAR	-----	
PASIVO A LARGO PLAZO		-----
DCTOS. A PAGAR	-----	
OTROS PASIVOS		-----
CAPITAL		-----
PASIVO MAS CAPITAL		-----

FIRMA DE REPRESENTANTE LAGAL  
U OFERENTE

FIRMA DEL CONTADOR  
REG. No.....

NOTA: Los datos corresponderán al último Ejercicio Fiscal. Se desglosarán en anexos y se acompañará la copia de la licencia profesional actualizada del contador que suscribe los documentos, tratándose de personas jurídicas



## FORMULARIO # 4

**NOMBRE DEL PROPONENTE**  
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

HOJA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

### VARIACIONES DE LA SITUACION FINANCIERA DEL PROPONENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA [no han ocurrido cambios significativos de tal situación] / [han ocurrido los siguientes cambios de tal situación: ....]

(LUGAR Y FECHA)

-----  
(FIRMA DEL PROPONENTE)

-----  
(FIRMA DEL CONTADOR)



#### INSTRUCCIONES:

Para el análisis del precio unitario, el oferente debe establecer un menú tipo y sobre la base de éste consignará la información relativa a la descomposición de costos, para lo cual tomará en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Se utilizará todos los insumos que formen parte de los componentes del menú tipo establecido por el oferente.
2. Se entenderá que la cantidad ofertada corresponde a las porciones mínimas y sus equivalencias que constan en el numeral 7 de la Sección 4 de estos documentos.
3. Se consignará el costo unitario de todos los insumos alimenticios que formen parte de cada uno de los componentes del menú tipo, en función de la cantidad de insumos utilizados.
4. Se consignarán todos los puestos operativos, administrativos y de servicios de carácter permanente o temporal que utilizará el oferente en la prestación del servicio y que hayan sido descrito en este formulario.
5. Se registrará el número de plazas a ocupar por cada tipo de puesto.
6. Para cada tipo de puesto se tomará la remuneración total mensual a pagar (sueldo más todos los beneficios de ley) y se dividirá para 160 horas laborables al mes. En el caso de puestos temporales, la remuneración mensual total a pagar se dividirá para el número de horas laborables al mes que efectivamente sean ocupados.
7. Se describirá todos los gastos indirectos que el oferente debe realizar para la preparación del menú tipo.
8. Se indicará la unidad en la que se medirá el consumo de cada componente.
9. Se registrará la cantidad de cada componente que sea imputable al costo del menú tipo.
10. Se registrará el costo calculado para cada uno de los factores en los costos precedentes. El margen de utilidad será el resultado de restar el precio unitario ofertado del costo total de los factores.
11. Se expresará en términos porcentuales, el resultado de dividir el costo de cada factor y de la utilidad para el precio unitario ofertado.